

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 32/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES																				TOTAL			
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS																						
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia												4.- Otros						
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	3.5-	3.6.-	3.7-	3.8.-	4.1-	4.2-											
32-2026-69cda08eb93bf	SI	10	SI	4	SI	10	SI	3	SI	10	SI	15	SI	5	SI	15	SI	10	SI	5	0	0	87

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
32-2026-69cda08eb93bf	10	10

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
32-2026-69cda08eb93bf	97 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 16 de abril de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.